

**13510** *ORDEN ECI/2555/2005, de 8 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/1992/2005, de 24 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI/1992/2005, de 24 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 28 de junio de 2005, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 22837. Correspondiente al anexo III:

Tribunal Calificador Titular, donde dice: «Presidente: D. Guillermo Escribano Martínez, Subinspectores de Trabajo y Seguridad; Secretaria: D.<sup>a</sup> Julia Sendino Muñoz, Escala de Gestión de Empleo del INEM; Vocales D. José Luis Montoro Quintero, Escala de Auxiliares de Laboratorio de OO.AA», debe decir: «Presidente: D. Carlos Sancho Llerandi, E. Tit. Sup. de OO.AA; Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Pérez Carrasco, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado; Vocales: D. José Luis Montoto Quintero, Escala de Auxiliares de Laboratorio de OO.AA».

Tribunal Calificador Suplente, donde dice: «Presidente: D. Carlos Sancho Llerandi, E. Tit. Sup. de OO.AA., Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Pérez Carrasco, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado», debe decir: «Presidente: D. Guillermo Escribano Martínez, Subinspectores de Trabajo y Seguridad; Secretaria: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores San Juan Sancha; Escala de Administrativos de AISS».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sres. Subdirector General de Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia y Presidente del Tribunal Calificador.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**13511** *ORDEN ITC/2556/2005, de 28 de julio, por la que se dispone la publicación de la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso de apelación n.º 33/2004, en relación a la Orden ECO/1698/2003, de 6 de junio, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el suprimido Ministerio de Economía.*

El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Madrid, en el procedimiento abreviado 133/2003, seguido a instancia de D. Javier Bárcenas Barbero como demandante y el suprimido Ministerio de Economía como demandado, contra la Orden ECO/1698/2003, de 6 de junio, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, dictó sentencia de fecha 22 de diciembre de 2003, que desestimaba el recurso contencioso-administrativo.

Dicha sentencia fue recurrida en apelación, ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que dictó sentencia de fecha 31 de mayo de 2004, en cuyo fallo dispone literalmente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por D. Javier Bárcenas Barbero actuando en su propio nombre, frente a Administración General del Estado contra sentencia dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo núm. 3 el día 22 de diciembre de 2003, la cual revocamos por

no ser conforme a derecho, declarando la nulidad de la Orden impugnada. Sin imposición de las costas.»

La Sala ordena, además, la publicación en el Boletín Oficial correspondiente del fallo de la sentencia.

En su virtud, este Ministerio, al que como consecuencia de la supresión del Ministerio de Economía se adscribieron determinados puestos de trabajo convocados por la Orden impugnada, ha tenido a bien ordenar, en lo que se refiere a este particular, que se ejecute la sentencia de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación del fallo de la sentencia.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Sr. Secretario General Técnico.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**13512** *ORDEN PRE/2557/2005, de 22 de julio, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, una vez examinadas las instancias recibidas y de conformidad con el informe de la Jefa de la Unidad de Medios Operativos del Departamento de la Vicesecretaría General, se declara desierto el puesto de trabajo: «Secretario de Puesto de Trabajo N 30 – Gabinete de la Presidencia del Gobierno», perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/1183/2005, de 28 de abril (BOE 2-5-05), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido.

Madrid, 22 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**13513** *ORDEN SCO/2558/2005, de 21 de julio, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, se corrigen errores de la convocatoria y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del día 25), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado y en relación con la Orden SCO/1861/2005,